



## Piden que la tortura y tratos crueles e inhumanos sean considerados razones de género en casos de feminicidio

### Boletín No. 0372

- El diputado Mejía Berdeja (PT) impulsa reformas al Código Penal Federal

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT) propuso reformar el artículo 325 del Código Penal Federal, fracción II, para considerar como razones de género que se haya infligido tortura y tratos crueles e inhumanos a víctimas de feminicidio.

Mediante una iniciativa que adiciona las fracciones IX, X y XI al citado artículo, agrega que son razones de género ocultar indicios de una violación, ocultamiento o inhumación clandestina del cuerpo y que la víctima se haya encontrado en estado de indefensión.

En el documento, turnado a la Comisión de Justicia, también plantea añadir el término “a varias mujeres” en el párrafo que señala que comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razón de género.

En su argumentación, indica que niñas, mujeres jóvenes, adultas y mujeres mayores viven en riesgo de sufrir violencia, “y los feminicidios son su manifestación más extrema, con una constante de brutalidad e impunidad”.

Señala la urgencia de que las autoridades investigadoras realicen su trabajo con base en razones de género para desalentar a quienes



cometen feminicidio y contar con carpetas de investigación que impidan la impunidad.

Refiere que el feminicidio tiene su origen en la cultura machista y patriarcal, con la cual han tenido que vivir y desarrollarse las mujeres de este país, aunque en la actualidad, los roles de género se han modificado porque las mexicanas siguen y seguirán ocupando espacios laborales por méritos propios.

Han luchado, enfatiza, desde todas las trincheras para cambiar la cultura de roles de género; sin embargo, considera que falta mucho por hacer para erradicar las violencias, lo cual requiere un cambio cultural y que Estado y sociedad prioricen la prevención, mediante un trabajo constante con la ciudadanía.

Puntualiza que, ante la independencia social y económica de las mujeres, algunas personas ejercen violencia verbal y física contra ellas, sus derechos humanos son coartados de manera sistemática y recurrente, actitud que genera discriminación, pero sobre todo impide su acceso a mayores oportunidades.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/piden-que-la-tortura-y-tratos-cruels-e-inhumanos-sean-considerados-razones-de-genero-en-casos-de-feminicidio>